

SERJUCO

Señores

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE EDUCACION

<http://saia.pereira.gov.co>

Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 11610-2016  
Fecha: 11/07/2016 10:34:18  
Recurso por: SERVICIO A MILITARES ESTANCOURT ARISTIZABAL  
DANEBO SECRETARIA DE EDUCACION

REFERENCIA: RECLAMACION

*VERONICA GIRALDO VASQUEZ, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada judicial de las siguientes personas JOSE ABAD LARGO LARGO y JOSE ORLANDO MARIN CANO, por medio del presente escrito me permito presentar ante usted RECLAMACION ADMINISTRATIVA, frente al RECONOCIMIENTO DE LOS INTERESES CAUSADOS POR EL NO PAGO OPORTUNO DE LA HOMOLOGACION Y NIVELACION SALARIAL, de la siguiente manera:*

*PRIMERO: Mediante la Resolución 4697 del 9 de Noviembre del año 2015, la Secretaria de Educación Municipal reconoció y ordenó el pago de la retroactividad por servicios personales e indexación causada dentro del proceso de reliquidación de la deuda por concepto de la nivelación salarial de los cargos homologados de los funcionarios y exfuncionarios administrativos de educación financiados con recursos del sistema General de Participaciones y correspondiente a las vigencias 2003 a 2013.*

*SEGUNDO: Al haberse ajustado los salarios que sirvieron de base para desarrollar el proceso de Homologación de Cargos y Nivelación Salarial del Municipio de Pereira, ejecutado con los Decretos 1127, 1128, 1229 y 1130 de 2007, se hizo meritorio, proceder a la reliquidación de la deuda por concepto de homologación de cargos y nivelación salarial, supeditado a la aprobación del Ministerio de Educación Nacional.*

**TERCERO:** Los dineros reconocidos por concepto de la Homologación y Nivelación Salarial correspondiente a los años 2003 a 2013 fueron entregados a cada uno de mis poderdantes sin efectuar el respectivo reconocimiento de los intereses moratorios de los intereses a las Cesantías

**CUARTO:** Los dineros reconocidos por concepto de la Homologación y Nivelación Salarial correspondiente a los años 2003 a 2013 fueron entregados a cada uno de mis poderdantes sin efectuar el respectivo reconocimiento de los intereses moratorios y/o legales de las sumas de dinero reconocidas por el no pago oportuno desde el día de su causación hasta el día efectivo de su pago correspondiente a los años 2003 a 2013.

**QUINTO:** En la actualidad la Secretaria de Educación no ha reconocido dichos valores a mis poderdantes, motivo por el cual mediante este escrito se solicitará la cancelación de los mismos.

**SEXTO:** A pesar de los múltiples requerimientos no solo de los apoderados que participaron en el proceso de Homologación y Nivelación Salarial, como del personal que actuó en nombre propio en dicho proceso con el fin de que se reconocieran dichos valores, solo hasta finales del mes de Noviembre del año 2015 se efectuó dicho pago, generándose de esta manera una mora por su no pago oportuno.

#### SOLICITUD

Teniendo en cuenta los hechos narrados anteriormente, me permito solicitar lo siguiente:

1. Se sirva proceder con el Reconocimiento y Pago de los intereses moratorios de los intereses a las Cesantías a favor de mis poderdantes.



2. Se sirva proceder con el Reconocimiento y Pago de los intereses moratorios y/o legales de las sumas de dinero reconocidas desde el día de su causación hasta el día efectivo de su pago

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 715 de 2001
2. Directiva Ministerial 10 de 2005
3. Concepto 1607 de 2004 H. Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicios Civil
4. Decreto Departamental 986 de 2010
5. Decretos Municipales 1127, 1128, 1229 y 1130 de 2007
6. Decreto 762 de 2015
7. Código Sustantivo del Trabajo
8. Código Civil

Recibiré notificaciones en la Calle 19 No 8-58 Piso 9 de la ciudad de Pereira,  
teléfonos (096) 3245178 - 324517

  
VERÓNICA GIRALDO VÁSQUEZ

C.C 42.019.687 de Dosquebradas

T.P 128.079 del CS de la J



Señor  
**ALCALDE DE PEREIRA**  
E. S. D.

**REFERENCIA: PODER**  
**ASUNTO: INTERESES MORATORIOS HOMOLOGACION Y NIVELACION SALARIAL**

**JOSE ABAD LARGO LARGO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito me permito manifestar que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la **Dra. VERÓNICA GIRALDO VÁSQUEZ**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No 42.019.687 y Tarjeta Profesional No 128.079 del CS de la J, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación todas las gestiones legales tendientes a obtener el reconocimiento de los intereses moratorios causados por el no pago oportuno de la Homologación y Nivelación Salarial, la cual fue reconocida mediante el aval del Ministerio de Educación Nacional, conforme quedó ordenado en la Directiva Ministerial No 10 de 2005 y Concepto 1607 de 2004 emanado por el H. Consejo de Estado- Sala de Consulta y Servicio Civil.

Mi apoderada queda facultada para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse, recibir cheques, y todas las gestiones relacionadas con el buen desempeño de su función para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno que actúan sin poder suficiente, el cual subsistirá hasta la terminación del proceso.

Con la suscripción de este poder, autorizó expresamente a mi apoderada, a la administración y/o a la fiducia que corresponda, a deducir preferentemente el monto de los honorarios profesionales sobre cualquier pago, suma que se pacta en el 20% por todo concepto.

Atentamente,

  
**JOSE ABAD LARGO-LARGO**

C.C. 4.544.776

Acepto,

  
**VERÓNICA GIRALDO VÁSQUEZ**

C.C. 42.019.687 de Dosquebradas

T.P. 128.079 del CS de la J

**Notaria 2a**  
DE PEREIRA

Verifique los datos ingresando a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
GYQNOAWP10A34Y56

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

Ante mí, FRANCISCO JAVIER CEDEÑO ROJAS, Notario Segundo. Compareció:

**LARGO LARGO JOSE ABAD**  
quien exhibió: C.C. 4544776

y declaró que la firma que aparecen en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

PEREIRA 17/02/2016 a las 10:16:50 a.m.



FIRMA: FRANCISCO JAVIER CEDEÑO ROJAS

  
FRANCISCO JAVIER CEDEÑO ROJAS  
NOTARIO SEGUNDO

Señor  
ALCALDE DE PEREIRA  
E. S. D.

REFERENCIA: PODER  
ASUNTO: INTERESES MORATORIOS HOMOLOGACION Y NIVELACION  
SALARIAL

JOSE ORLANDO MARIN CANO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito me permito manifestar que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Dra. VERÓNICA GIRALDO VÁSQUEZ, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No 42.019.687 y Tarjeta Profesional No 128.079 del CS de la J, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación todas las gestiones legales tendientes a obtener el reconocimiento de los intereses moratorios causados por el no pago oportuno de la Homologación y Nivelación Salarial, la cual fue reconocida mediante el aval del Ministerio de Educación Nacional, conforme quedó ordenado en la Directiva Ministerial No 10 de 2005 y Concepto 1607 de 2004 emanado por el H. Consejo de Estado- Sala de Consulta y Servicio Civil.

Mi apoderada queda facultada para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse, recibir cheques, y todas las gestiones relacionadas con el buen desempeño de su función para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno que actúan sin poder suficiente, el cual subsistirá hasta la terminación del proceso.

Con la suscripción de este poder, autorizó expresamente a mi apoderada, a la administración y/o a la fiducia que corresponda, a deducir preferentemente el monto de los honorarios profesionales sobre cualquier pago, suma que se pacta en el 20% por todo concepto.

Atentamente,



JOSE ORLANDO MARIN CANO

C.C 10.096.733 de Pereira

Acepto,



VERÓNICA GIRALDO VÁSQUEZ

C.C 42.019.687 de Dosquebradas

T.P 128.079 del CS de la J

Notaria 2a DE PEREIRA  
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verifique los datos ingresando a [www.notariaserlines.com](http://www.notariaserlines.com)  
F2BQHH4NXJ0VDU76

Ante mí, MARIA ALBANY VASQUEZ OSSA, Notaria Segunda (E) Compareció:  
MARIN CANO JOSE ORLANDO  
quien exhibió: C.C. 10006733  
y declaró que la firma que aparecen en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

PEREIRA 08/03/2016 a las 03:34:32 p.m.

GIR  
l00sq1pp0s0p00iq

  
FIRMA MARIA ALBANY VASQUEZ OSSA  
Notaria Segunda (E)





<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	11 de marzo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	11610
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JOSE ABAD LARGO LARGO		
<b>Descripción o asunto:</b>	RECLAMACION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

